

Finca número	Propietarios y arrendatarios	Domicilio
20	D. Miguel Moreno García	Motril.
30	D. José Cerezo Alabarce	Santisimo. Motril.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Escuela Profesional de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense por la que se anuncia convocatoria para cubrir 10 plazas.

Con el fin de dar cumplimiento al Reglamento del citado Centro, se abre una convocatoria de 10 plazas a la que podrán concurrir aquellos Licenciados de Medicina y Cirugía que deseen cursar estudios en el citado Centro, de dos años de duración, que les permitirá alcanzar al final del mismo el diploma de Especialistas en Anatomía patológica.

El plazo de admisión de instancias será del 1 al 15 del próximo octubre.

Las solicitudes serán dirigidas al Director de la Escuela de Anatomía Patológica, Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Las solicitudes deberán unir a las mismas un certificado de estudios y todos aquellos méritos de carácter científico que el solicitante considere oportuno, especialmente los que tengan relación con esta disciplina, al fin de que si el número de instancias fuera superior al de plazas pueda hacerse una selección teniendo como base los méritos que figuren en el «currículum vitas».

El curso dará comienzo a primeros de octubre y los seleccionados recibirán antes de esta fecha una comunicación del Secretario del Centro a fin de que puedan incorporarse puntualmente a sus tareas docentes.

La matrícula para los dos cursos que comprende el período de estudios de la especialidad será abonada por los solicitantes el día de su ingreso en el Centro.

Finalizados los estudios los alumnos recibirán un diploma que será canjeado, si el solicitante lo interesa del Ministerio de Educación y Ciencia, por el Especialista en Anatomía patológica.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director, A. Bullón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la subestación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de la autorización: Subestación de transformación.
 Término municipal que afecta: Jerez de la Frontera.
 Tensión de servicio: 220/66/50 KV.
 Capacidad de transformación: 70 MVA.
 Materiales: Nacionales.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Autoriza la instalación de la subestación y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.457-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre, de la subestación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de la autorización: Subestación de transformación.
 Término municipal: Rota.
 Tensión de servicio: 50/15 KV.
 Capacidad de transformación: Ocho MVA.
 Materiales: Nacionales.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 24 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.458-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago de canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 921. «Esperanza». Hierro. 24. La Pola de Gordón.
- 1.258. «Caridad». Hierro. 18. La Pola de Gordón.
- 1.903. «Sanidad». Aguas minerales. 4. Nacedo.
- 2.001. «María». Hierro. 10. Santa Lucía.
- 2.069. «Ampliación a María». Hierro. 20. La Pola de Gordón.
- 3.515. «Caridad segunda». Hierro. 49. Vega y Buiza.
- 3.572. «Caridad tercera». Hierro. 60. Buiza.
- 3.625. «Caridad cuarta». Hierro. 22. Vega.
- 3.771. «Caridad quinta». Hierro. 36. Vega y Buiza.
- 3.774. «Caridad sexta». Hierro. 105. Vega y Buiza.
- 4.490. «La Florida». Carbón. 12. Orzonaga.
- 8.928. «Isabelina». Carbón. 13. Coladilla.
- 9.902. «Carmina». Carbón. 80. Rodiezmo.
- 9.705. «La Escondida». Carbón. 18. Avilados.
- 9.735. «Ampliación a Somos de Ley». Carbón. 29. Rodiezmo.
- 10.174. «Ampliación a Descuido segundo». Carbón. 231. Busdongo.
- 10.217. «Lacar». Carbón. 6. Correcillas.
- 10.540. «Segunda ampliación a Descuido segundo». Carbón. 33. Villamanin.
- 10.732. «Segunda demasia a Felicidad». Carbón. 0,7848. San Andrés de las Puentes.
- 10.928. «Remian quinta». Carbón. 128. Vegacervera.
- 11.333. «Fortuna segunda». Carbón. 100. Vegamian.
- 11.343. «La Cibele». Carbón. 100. La Pola de Gordón.
- 11.511. «Anita». Hierro. 92. Sena de Luna.
- 11.578. «Rosita segunda». Carbón. 191. Arienza, Rosada y Santa Marina del Sil.
- 12.119. «Cuqui». Hierro. 237. Láncara de Luna.
- 12.127. «Carolina». Hierro. 58. Láncara de Luna.
- 12.162. «Ampliación a Cuqui». Hierro. 33. Láncara de Luna.
- 12.331. «Primera». Hierro. 246. Láncara de Luna.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece y media horas en esta Delegación Provincial.

León, 29 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-1947-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T., con derivación a 25 kV. a estación transformadora 1.070, «Camino Cementerio», en término municipal de Torregrosa.

Origen de la línea: Estación transformadora 849, «Camino Miralcamp» (C.-1.843).

Final de la línea: Estación transformadora 1.070, «Camino Cementerio».

Términos municipales afectados: Torregrosa.
Tensión en kV.: 25.

Empiezamiento y denominación estación transformadora: «Camino Cementerio», término municipal de Torregrosa, estación transformadora número 1.070, «Camino Cementerio».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.697-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.914, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en San Vicente de la Sonsierra, circuito simple, a 13,3 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpac LAC/28», de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo metálico. Tendrá una longitud total de 221 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea «Central San Vicente-San Vicente» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en San Vicente de la Sonsierra, denominada «Alcoholera», tipo interior, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.799-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de octubre de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	68,77	69,12
Billete pequeño (2)	68,59	69,12

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar canadiense	67,74	68,08
1 franco francés	12,48	12,58
1 libra esterlina (3)	169,78	171,48
1 franco suizo	17,15	17,32
100 francos belgas	145,55	147,00
1 marco alemán	20,55	20,75
100 liras italianas (5)	10,99	11,10
1 florin holandés	20,18	20,38
1 corona sueca	13,61	13,74
1 corona danesa	9,27	9,46
1 corona noruega	9,94	10,04
1 marco finlandés	18,40	18,56
100 chelines austríacos	282,61	285,43
100 escudos portugueses	246,35	248,81

Otros billetes:

1 dirham	12,67	12,80
100 francos C. F. A.	24,93	25,18
1 cruzeiro	7,45	7,52
1 peso mejicano	5,25	5,30
1 peso colombiano	2,35	2,37
1 peso uruguayo	0,05	0,05
1 sol peruano	0,76	0,77
1 bolívar	14,89	15,04
1 peso argentino nuevo (4)	No disponible	
100 dracmas griegos	218,76	220,98

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1971 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 18 de mayo de 1965 y en el Decreto 63/1956, de 10 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Córdoba.—Expediente sobre apertura de la calle en la avenida Medina Azahara, de Córdoba, promovido por don Rafael Estévez en representación de «La Cordobesa, S. A.», tramitado por el Ayuntamiento y remitido por la Delegación Provincial del Departamento.

Se acordó aprobar dicho expediente con las siguientes condiciones:

1.ª Que se dote de plazas de aparcamiento a las viviendas en planta de sótano en proporción de una por vivienda.

2.ª Que se dé una solución a las medianerías vistas, retranqueo de dos metros en las tres últimas plantas u otra que permita obtener el mismo resultado.

Estas determinaciones se recogerán por el Ayuntamiento y serán remitidas a este Ministerio para su incorporación y constancia en el expediente.

2. San Sebastián.—Documentación complementaria remitida por el Ayuntamiento de San Sebastián en relación con el Plan Parcial del Polígono 3, «Miracóncha», de aquella ciudad.

Se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 3, «Miracóncha», de San Sebastián, a excepción de los terrenos de Villa Estibáliz.

3. Barcelona.—Recurso de alzada interpuesto por don José María Poal Ballarín, Presidente de la Asociación «Amigos de la Ciudad», contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de fecha 9 de febrero de 1970, desestimatorio de su precedente recurso de reposición contra acuerdo de la propia Comisión de 15 de noviembre de 1969, por el que se decidió que no procedía aceptar